Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
CARLOS MERCADO TINOCO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

SÁBADO 14 DE ENERO DE 2023

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDVI

18
SECCIÓN X

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
CARLOS MERCADO TINOCO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO

CONVOCATORIA

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría del Sistema de Asistencia Social.

CONVOCATORIA DE REFRENDO ANUAL AL PROGRAMA "MI PASAJE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD", PARA EL EJERCICIO 2023

La Secretaría del Sistema de Asistencia Social por conducto de la Subsecretaría de Gestión Integral de Recursos y Programas Sociales de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social (SSAS), en el marco de lo dispuesto en los numerales 10.2, 11.1 y 19.1 de las Reglas de Operación del programa "Mi Pasaje para Personas con Discapacidad", para el ejercicio 2023, publicadas el 07 de enero de 2023 en el periódico oficial "El Estado de Jalisco";

C O N V O C A

A las personas con discapacidad, que fueron beneficiarias del programa "Mi Pasaje para Personas con Discapacidad" en el ejercicio 2022, que tengan preferentemente un ingreso inferior a la línea de bienestar, y que vivan en los municipios del área metropolitana de Guadalajara (AMG), conformada por el territorio de: Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Juanacatlán, Ixtlahuacán de los Membrillos y Zapotlanejo; así como en los municipios de Ameca, Arandas, Autlán de Navarro, Chapala, Lagos de Moreno, San Juan de los Lagos, Puerto Vallarta, Tala, Tepatitlán de Morelos y Zapotlán el Grande del estado de Jalisco.

REQUISITOS PARA MONTO DE APOYO A

Personas con discapacidad mayores de edad:	Deberán presentar: - Original y 2 copias de Identificación oficial que contenga el domicilio de la persona beneficiaria y cédula de su CURP. Ambos datos deberán ser coincidentes con los ya registrados en el Programa. **Nota:** En caso de no cumplir con lo antes enlistado, el solicitante deberá cubrir los requisitos completos establecidos en el apartado "**CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS**" previstos en el numeral

	10.1 de las Reglas de Operación del Programa.
Personas con discapacidad menores de edad:	Deberán presentar: - 2 copias de la cédula de CURP de la persona beneficiaria; misma que deberá coincidir con la ya registrada en el Programa. - Original y 2 copias de Identificación oficial de la persona mayor de edad que acompañe a realizar el trámite de la persona con discapacidad menor de edad que contenga el domicilio de este, que deberá ser coincidente con el ya registrado en el Programa. Nota: En caso de no cumplir con lo antes referido, se deberán cubrir los requisitos completos establecidos en el apartado **"CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS"**, previstos en el punto 10.1.2 de las Reglas de Operación del Programa.

REQUISITOS PARA MONTO DE APOYO B

Personas con discapacidad mayores de edad que requieren de una persona cuidadora.	Deberán presentar: - Original y 2 copias de Identificación oficial que contenga el domicilio de la persona beneficiaria y cédula de su CURP. Ambos datos deberán ser coincidentes con los ya registrados en el Programa. - Original y 2 copias de certificado de discapacidad emitido por la Secretaría de Salud Jalisco, en el que se acredite la necesidad de una persona cuidadora. - Solicitud para monto de apoyo B

	Nota: En caso de no cumplir con lo antes enlistado, el solicitante deberá cubrir los requisitos completos establecidos en el apartado **"CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS"** previstos en el numeral 10.1 de las Reglas de Operación del Programa.
Personas con discapacidad menores de edad que requieren de una persona cuidadora:	Deberán presentar: - 2 copias de la cédula de CURP de la persona beneficiaria; misma que deberá coincidir con la ya registrada en el Programa. - Original y 2 copias de Identificación oficial de la persona mayor de edad que acompañe a realizar el trámite de la persona con discapacidad menor de edad que contenga el domicilio de este, que deberá ser coincidente con el ya registrado en el Programa. - Original y 2 copias de certificado de discapacidad emitido por la Secretaría de Salud Jalisco, en el que se acredite la necesidad de una persona cuidadora. - Solicitud para monto de apoyo B Nota: En caso de no cumplir con lo antes referido, se deberán cubrir los requisitos completos establecidos en el apartado "CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS", previstos en el punto 10.1.2 de las Reglas de Operación del Programa.

Para mayor claridad, se acompañan a la presente Convocatoria como **ANEXO 1,** los requerimientos completos establecidos en los numerales 10.1 y 10.1.2 del apartado **"CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS"** de las Reglas de Operación aplicables.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Lugares y fechas para la recepción de documentos y entrega de beneficios:

Trámite de Cita:

A partir del **10 de enero** y hasta **al 31 de marzo de 2023**, las y los solicitantes interesados en el refrendo del beneficio del Programa "Mi Pasaje" en la modalidad para "Personas con Discapacidad", deberán solicitar su **cita para recepción de documentos,** las cuales serán provistas por el personal de la SSAS, de conformidad al calendario que a continuación se señala.

La solicitud de cita puede ser:

- En línea a través de la página oficial: mipasaje-ssas.jalisco.gob.mx

- Telefónicamente, comunicándose al número: (33) 30301225, con un horario de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas y sábados de 08:00 a 12:00 horas.

Entrega de Apoyo Presencial:

En los términos de la presente Convocatoria y en la cita que para tal efecto le sea provisto a cada beneficiario, el trámite presencial de recepción de documentos para el refrendo y entrega del beneficio respectivo, se efectuará del **11 de enero al 24 de febrero y del 27 marzo al 31 marzo de 2023**, en los municipios, módulos y horarios que a continuación se enlistan:

NO.	MUNICIPIO	MÓDULO	DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES	HORARIO DE ATENCIÓN DÍA SÁBADO
1	EL SALTO	DIF EL SALTO	CALLE 20 DE MAYO S/N, COL. LAS PINTAS	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA
2	GUADALAJARA	PARQUE SAN JACINTO	AV. JAVIER MINA Y PLUTARCO ELIAS CALLES, COL. SAN ANDRES	7:30 A 14:30 HORAS	7:30 A 13:00 HORAS
3	GUADALAJARA	UNIDAD ADMINISTRATIVA OBLATOS	AV. CIRCUNVALACIÓN Y AV. ARTESANOS, COL. OBLATOS	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA
4	GUADALAJARA	DIF ESTATAL	CALLE CARLOS PEREYRA NO.845, COL. MIRAFLORES	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA

5	GUADALAJARA	ESTACIÓN SAN JUAN DE DIOS	AV. JAVIER MINA ESQ. AV. INDEPENDENCIA, COL. SAN JUAN DIOS	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA
6	GUADALAJARA	ESTACIÓN CUCEI	AV. REVOLUCIÓN, ESQ. MANUEL DE MIMBELA COL. LA LOMA	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA
7	GUADALAJARA	CODE PARADERO	BOULEVAR GRAL. MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN NO. 1820, COL. ATLAS	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA
8	GUADALAJARA	DIF EL SAUZ	AV. DE LA PATRIA NO. 3116, COL. EL SAUZ	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA
9	PUERTO VALLARTA	UNIRSE	AV. DE LOS GRANDES LAGOS NO. 236, COL. FLUVIAL VALLARTA	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA
10	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	PLAZA PRINCIPAL	ANDADOR CENTANARIO NO. 37, COL CENTRO	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA
11	TLAQUEPAQUE	PILA SECA	LOCAL NO. 16, PILA SECA, BOULEVAR MARCELINO GARCIA BARRAGÁN, COL. PRADOS DEL NILO	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA
12	TONALÁ	CETI	CIRCUITO LOMA DORADA NO. 8962, COL. LOMA DORADA	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA
13	TONALÁ	CONALEP	DUNAS NO.180, COL. LOMAS DEL CAMICHIN	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA
14	ZAPOPAN	SECUNDARIA MIXTA No. 96	PASEO DE LOS ALERCES NO. 1158, COL. TABACHINES	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA
15	ZAPOPAN	DIF ZAPOPAN	AVENIDA DE LOS LAURELES NO. 1150, COL. UNIDAD FOVISSSTE	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA
16	ZAPOPAN	UNIDAD ADMINISTRATIVA LAS AGUILAS	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 5150, COL. LAS AGUILAS	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA
17	ZAPOTLÁN EL GRANDE	OFICINA REGIONAL	AV. 1° DE MAYO, NO. 126, PLAZA DEL RÍO, LOCAL NO.24, COL. CENTRO.	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA

Del **23 enero al 03 de febrero de 2023**, en los municipios, módulos y horarios que a continuación se enlistan:

NO.	MUNICIPIO	MÓDULO	DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES	HORARIO DE ATENCIÓN DÍA SÁBADO
1	AUTLÁN DE NAVARRO	OFICINA REGIONAL	CALLE OBREGÓN NO. 168 COL. CENTRO	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA
2	TEPATITLÁN DE MORELOS	DELEGACIÓN REGIONAL DRSE	AV. DR. J. RICARDO ALCALA IÑIGUEZ NO.339, COL.LOS ALAMOS	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA

2. Objetivo, tipo de apoyo, montos y tope máximo del Programa.

Contribuir a la economía de los hogares de las personas con discapacidad, a través de la implementación de un mecanismo de subsidio al transporte en especie, consistente en:

Monto de apoyo A: El apoyo consiste en el subsidio de hasta 2 pasajes diarios. Para esto, se podrán entregar boletos de transporte de manera física y/o bien el monto equivalente en tarjeta electrónica, ambos productos denominados "MI PASAJE", de manera gratuita y anual a las personas con discapacidad, a través del organismo operador que se determine.

El tope máximo de pasajes de transporte denominado "MI PASAJE", que por año podrán recibir las personas con discapacidad, será de hasta 730 (setecientos treinta).

Monto de apoyo B: El apoyo consiste en el subsidio de hasta 4 pasajes diarios, para las personas con discapacidad que demuestren requerir de una persona cuidadora, de acuerdo a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las presentes Reglas. Para esto, se podrán entregar boletos de transporte de manera física y/o bien el monto equivalente en tarjeta electrónica, ambos productos denominados "MI PASAJE", de manera gratuita y anual a las personas con discapacidad, a través del organismo operador que se determine.

El tope máximo de pasajes de transporte denominado "MI PASAJE", que por año podrán recibir las personas con discapacidad que demuestren requerir de una persona cuidadora, será de hasta 1,460 (un mil cuatrocientos sesenta).

3. Interpretación.

La interpretación de la presente Convocatoria y de las Reglas de Operación del programa "Mi Pasaje para Personas con Discapacidad" ejercicio 2023, que forman parte de la misma, así como de los casos no previstos en esta, serán resueltos por el Comité Técnico de Programas Sociales.

4. Selección de personas beneficiarias del Programa.

La Subsecretaría de Gestión Integral de Recursos y Programas Sociales por conducto de la Dirección de Operación y Ejecución de Programas a través de la Dirección de Programas Estatales, una vez realizada la validación de documentos presentados por las y los solicitantes, seleccionará a las personas beneficiarias que cumplan con los Criterios de Elegibilidad, Requisitos y con el Procedimiento previstos en esta Convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa.

5. Área responsable del Programa.

La Subsecretaría de Gestión Integral de Recursos y Programas Sociales por conducto de la Dirección de Operación y Ejecución de Programas a través de la Dirección de Programas Estatales ubicada en Avenida Plan de San Luis No. 2010, Colonia Chapultepec Country, Guadalajara.

Para cualquier información, favor de recurrir a la dirección electrónica de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social: https://ssas.jalisco.gob.mx/, la página de Facebook https://www.facebook.com/SistemaAsistenciaSocialJal/, así como comunicarse a la línea telefónica (33) 30301224.

6. Quejas y denuncias.

Cualquier ciudadano tendrán derecho de presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable; para lo cual se ponen a disposición los siguientes teléfonos:

Tel: (33) 30301212 EXT. 51012
Correo electrónico: quejasydenunciassoic@jalisco.gob.mx

Denuncie a quien le solicite dádivas por cualquiera de los servicios que ofrece la Secretaría.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- La presente convocatoria entrará en vigor el día de su publicación en la página de internet de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social: https://ssas.jalisco.gob.mx

SEGUNDO.- Publíquese la presente convocatoria en la página de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social. https://ssas.jalisco.gob.mx y en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".

Guadalajara, Jalisco 09 de enero de 2023

ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ
Secretario del Sistema de Asistencia Social
(RÚBRICA)

RAMÓN DEMETRIO GUERRERO MARTÍNEZ
Subsecretario de Gestión Integral de Recursos y
Programas Sociales
(RÚBRICA)

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de éste programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de éste programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

ANEXO 1

10.1 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MAYORES DE EDAD.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	REQUISITOS
1. Presentar algún tipo de discapacidad.	**Para acreditar su identidad presentar:** • 2 copias de la constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP); y • Original y 2 copias de alguno de los documentos siguientes: Identificación oficial vigente expedida por el IFE o INE, INSEN, INAPAM, DIF, así como el pasaporte, cédula profesional, licencia de conducir del estado de Jalisco, cartilla militar o carta de identidad emitida por la autoridad municipal. En caso de no contar con dicha identificación; presentar el comprobante del trámite respectivo de la misma, acompañado de una identificación vigente con fotografía. **Para acreditar su condición de discapacidad:** Presentar original y 2 copias de alguno de los siguientes documentos: • Credencial de discapacidad emitida por el DIF; • Certificado médico, de discapacidad o resumen clínico con firma autógrafa y número de cédula profesional del médico que lo expide, de institución pública o privada que acredite la discapacidad.
2. Residir en alguno de los municipios dentro de la cobertura geográfica.	**Para acreditar su lugar de residencia:** Presentar original y 2 copias del comprobante de domicilio con vigencia no mayor a sesenta días, el cual puede ser comprobante de: • Telefonía fija; • Luz; • Agua; • Carta de residencia emitida por la autoridad municipal o ejidal correspondiente. • Recibo de Predial del año en curso. En caso de no contar con ninguno de los documentos anteriores, la persona con discapacidad interesada deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la cual haga constar su domicilio.
3. Demostrar la necesidad económica para el uso del transporte público.	Para demostrar la necesidad económica para el uso de transporte público: Llenar el Formato de Padrón Único (FPU) por el medio que defina La Secretaría.
Para el monto de apoyo B **4. Demostrar la necesidad de una persona cuidadora**	Para demostrar la necesidad de una persona cuidadora presentar: Solicitud para monto de apoyo B Original y 2 copias de certificado de discapacidad emitido por la Secretaría de Salud Jalisco, en el que se acredite la necesidad de una persona cuidadora. (Documento válido para acreditar la condición de discapacidad señalado en el criterio de elegibilidad 1).

10.1.2 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENORES DE EDAD.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	REQUISITOS
1. Presentar algún tipo de discapacidad.	**Para acreditar su identidad presentar:** • 2 copias de la constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del año en curso; y • Original y 2 copias de identificación oficial vigente (Credencial de elector, pasaporte, licencia de conducir del estado de Jalisco, cartilla militar, carta de identidad emitida por la autoridad municipal, cédula profesional) de la persona mayor de edad que acompañe a realizar el trámite a la persona con discapacidad menor de edad. **Para acreditar su condición de discapacidad:** Presentar original y 2 copias de alguno de los siguientes documentos: • Credencial de discapacidad emitida por el DIF; • Certificado médico, de discapacidad o resumen clínico con firma autógrafa y número de cédula profesional del médico que lo expide, de institución pública o privada que acredite la discapacidad.
2. Residir en alguno de los municipios dentro de la cobertura geográfica.	**Para acreditar su lugar de residencia:** Presentar original y 2 copias del comprobante de domicilio con vigencia no mayor a sesenta días, el cual puede ser comprobante de: • Telefonía fija; • Luz; • Agua; • Carta de residencia emitida por la autoridad municipal o ejidal correspondiente. • Recibo de Predial del año en curso. En caso de no contar con ninguno de los documentos anteriores, la persona mayor de edad que acompañe a realizar el trámite, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en la cual haga constar el domicilio de la persona con discapacidad menor de edad interesado o interesada.
3. Demostrar la necesidad económica para el uso del transporte público.	Para demostrar la necesidad económica para el uso de transporte público: Llenar el Formato de Padrón Único (FPU) por el medio que defina La Secretaría.
Para el monto del tipo de apoyo B: **4. Demostrar la necesidad de una persona cuidadora**	Para demostrar la necesidad de una persona cuidadora presentar: Solicitud para monto de apoyo B Original y 2 copias de certificado de discapacidad emitido por la Secretaría de Salud Jalisco, en el que se acredite la necesidad de una persona cuidadora. (Documento válido para acreditar la condición de discapacidad señalado en el criterio de elegibilidad 1).

CONVOCATORIA

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría del Sistema de Asistencia Social.

CONVOCATORIA DE REFRENDO ANUAL AL PROGRAMA "MI PASAJE APOYO A MUJERES", PARA EL EJERCICIO 2023

La Secretaría del Sistema de Asistencia Social por conducto de la Subsecretaría de Gestión Integral de Recursos y Programas Sociales de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social (SSAS), en el marco de lo dispuesto en los numerales 10.2, 11.1 y 19.1 de las Reglas de Operación del programa "Mi Pasaje Apoyo a Mujeres", para el ejercicio 2023, publicadas el 07 de enero de 2023 en el periódico oficial "El Estado de Jalisco";

C O N V O C A

A las mujeres que fueron beneficiarias del programa "Mi Pasaje Apoyo para Mujeres" en el ejercicio 2022, que sean sostén económico de una familia con un ingreso mensual menor a $13,439.00 (trece mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), con dependientes económicos, que tengan preferentemente un ingreso inferior a la línea de bienestar y que vivan en los siguientes municipios del área metropolitana de Guadalajara (AMG), conformada por el territorio de: Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Juanacatlán, Ixtlahuacán de los Membrillos y Zapotlanejo; así como en los municipios de Ameca, Arandas, Autlán de Navarro, Chapala, Lagos de Moreno, San Juan de los Lagos, Puerto Vallarta, Tala, Tepatitlán de Morelos y Zapotlán el Grande del estado de Jalisco.

R E Q U I S I T O S

Ser mujer sostén económico de una familia con un ingreso mensual menor a $13,439.00 con dependientes económicos y tener un rango de edad de entre 25 a 64 años.	Deberán presentar: - Original y 3 copias de Identificación oficial que contenga el domicilio de la persona beneficiaria y cédula de su CURP.

	Ambos datos deberán ser coincidentes con los ya registrados en el Programa. - Firmar carta bajo protesta de decir verdad. **Nota:** En caso de no cumplir con lo antes enlistado, el solicitante deberá cubrir los requisitos completos establecidos en el apartado "**CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS"** previstos en el numeral 10.1 de las Reglas de Operación del Programa.

Para mayor claridad, se acompañan a la presente Convocatoria como **ANEXO 1,** los requerimientos completos establecidos en los numerales 10.1 del apartado "**CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS"** de las Reglas de Operación aplicables.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Lugares y fechas para la recepción de documentos y entrega de beneficios:

Trámite de Cita:

A partir del **10 de enero** y hasta **el 31 de marzo de 2023**, las y los solicitantes interesados en el refrendo del beneficio del Programa **"Mi Pasaje"** en la modalidad para **"Apoyo a Mujeres"**, deberán solicitar su **cita para recepción de documentos,** las cuales serán provistas por el personal de la **SSAS**, de conformidad al calendario que a continuación se señala.

La solicitud de cita puede ser:

- En línea a través de la página oficial: mipasaje-ssas.jalisco.gob.mx

Entrega de Apoyo Presencial:

En los términos de la presente Convocatoria y en la cita que para tal efecto le sea provisto a cada beneficiario, el trámite presencial de recepción de documentos para el refrendo y entrega del beneficio respectivo, se efectuará los días **del 11 de enero al 24 de febrero y del 27 marzo al 31 marzo de 2023**, en los municipios, módulos y horarios que a continuación se enlistan:

NO.	MUNICIPIO	MÓDULO	DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES	HORARIO DE ATENCIÓN DÍA SÁBADO
1	EL SALTO	DIF EL SALTO	CALLE 20 DE MAYO S/N, COL. LAS PINTAS	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA
2	GUADALAJARA	PARQUE SAN JACINTO	AV. JAVIER MINA Y PLUTARCO ELIAS CALLES, COL. SAN ANDRES	7:30 A 14:30 HORAS	7:30 A 13:00 HORAS
3	GUADALAJARA	UNIDAD ADMINISTRATIVA OBLATOS	AV. CIRCUNVALACIÓN Y AV. ARTESANOS, COL. OBLATOS	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA
4	GUADALAJARA	DIF ESTATAL	CALLE CARLOS PEREYRA NO.845, COL. MIRAFLORES	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA
5	GUADALAJARA	ESTACIÓN SAN JUAN DE DIOS	AV. JAVIER MINA ESQ. AV. INDEPENDENCIA, COL. SAN JUAN DIOS	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA
6	GUADALAJARA	ESTACIÓN CUCEI	AV. REVOLUCIÓN, ESQ. MANUEL DE MIMBELA COL. LA LOMA	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA
7	GUADALAJARA	CODE PARADERO	BOULEVAR GRAL. MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN NO. 1820, COL. ATLAS	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA
8	GUADALAJARA	DIF EL SAUZ	AV. DE LA PATRIA NO. 3116, COL. EL SAUZ	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA
9	PUERTO VALLARTA	UNIRSE	AV. DE LOS GRANDES LAGOS NO. 236, COL. FLUVIAL VALLARTA	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA
10	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	PLAZA PRINCIPAL	ANDADOR CENTANARIO NO. 37, COL CENTRO	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA
11	TLAQUEPAQUE	PILA SECA	LOCAL NO. 16, PILA SECA, BOULEVAR MARCELINO GARCIA BARRAGÁN, COL. PRADOS DEL NILO	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA
12	TONALÁ	CETI	CIRCUITO LOMA DORADA NO. 8962, COL. LOMA DORADA	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA
13	TONALÁ	CONALEP	DUNAS NO.180, COL. LOMAS DEL CAMICHIN	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA
14	ZAPOPAN	SECUNDARIA MIXTA No. 96	PASEO DE LOS ALERCES NO. 1158, COL. TABACHINES	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA

15	ZAPOPAN	DIF ZAPOPAN	AVENIDA DE LOS LAURELES NO. 1150, COL. UNIDAD FOVISSSTE	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA
16	ZAPOPAN	UNIDAD ADMINISTRATIVA LAS AGUILAS	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 5150, COL. LAS AGUILAS	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA
17	ZAPOTLÁN EL GRANDE	OFICINA REGIONAL	AV. 1° DE MAYO, NO. 126, PLAZA DEL RÍO, LOCAL NO.24, COL. CENTRO.	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA

Del 23 enero al 03 de febrero de 2023, en los municipios, módulos y horarios que a continuación se enlistan:

NO.	MUNICIPIO	MÓDULO	DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES	HORARIO DE ATENCIÓN DÍA SÁBADO
1	AUTLÁN DE NAVARRO	OFICINA REGIONAL	CALLE OBREGÓN NO. 168 COL. CENTRO	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA
2	TEPATITLÁN DE MORELOS	DELEGACIÓN REGIONAL DRSE	AV. DR. J. RICARDO ALCALA IÑIGUEZ NO.339, COL.LOS ALAMOS	7:30 A 14:30 HORAS	NO APLICA

2. Objetivo, tipo de apoyo, montos y tope máximo del Programa.

Contribuir a la economía de los hogares de las mujeres que son sostén económico de una familia con dependientes económicos, a través de la implementación de un mecanismo de subsidio al transporte en especie, consistente en:

La entrega de hasta dos pasajes diarios por cada día del año para el transporte público, a favor de las mujeres con dependientes económicos, que residan dentro de los municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Juanacatlán, Ixtlahuacán de los Membrillos y Zapotlanejo; así como en los municipios de Ameca, Arandas, Autlán de Navarro, Chapala, Lagos de Moreno, San Juan de los Lagos, Puerto Vallarta, Tala, Tepatitlán de Morelos y Zapotlán el Grande, Jalisco, y que tengan un ingreso mensual inferior a $13,439.00 (trece mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), mediante la entrega física de boletos y/o por medio de una tarjeta electrónica, denominados "MI PASAJE", según sea el caso.

El tope máximo de pasajes de transporte denominado "MI PASAJE", que por año podrán recibir las mujeres beneficiarias del Programa, será de hasta 730 (setecientos treinta) pasajes.

3. Interpretación.

La interpretación de la presente Convocatoria y de las Reglas de Operación del Programa "Mi Pasaje Apoyo a Mujeres" ejercicio 2023, que forman parte de la misma, así como de los casos no previstos en esta, serán resueltos por el Comité Técnico de Programas Sociales.

4. Selección de personas beneficiarias del Programa.

La Subsecretaría de Gestión Integral de Recursos y Programas Sociales por conducto de la Dirección de Operación y Ejecución de Programas a través de la Dirección de Programas Estatales, una vez realizada la validación de documentos presentados por las solicitantes, seleccionará a las personas beneficiarias que cumplan con los Criterios de Elegibilidad, Requisitos y con el Procedimiento previstos en esta Convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa.

5. Área responsable del Programa.

La Subsecretaría de Gestión Integral de Recursos y Programas Sociales por conducto de la Dirección de Operación y Ejecución de Programas a través de la Dirección de Programas Estatales ubicada en Avenida Plan de San Luis No. 2010, Colonia Chapultepec Country, Guadalajara.

Para cualquier información, favor de recurrir a la dirección electrónica de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social: https://ssas.jalisco.gob.mx/, la página de Facebook https://www.facebook.com/SistemaAsistenciaSocialJal/, así como comunicarse a la línea telefónica (33) 30301224.

6. Quejas y denuncias.

Cualquier ciudadano tendrán derecho de presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad

que resulte aplicable; para lo cual se ponen a disposición los siguientes teléfonos:

Tel: (33) 30301212 EXT. 51012
Correo electrónico: quejasydenunciassoic@jalisco.gob.mx

Denuncie a quien le solicite dádivas por cualquiera de los servicios que ofrece la Secretaría.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- La presente convocatoria entrará en vigor el día de su publicación en la página de internet de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social: https://ssas.jalisco.gob.mx.

SEGUNDO.- Publíquese la presente convocatoria en la página de internet de Secretaría del Sistema de Asistencia Social: https://ssas.jalisco.gob.mx y en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".

Guadalajara, Jalisco 09 de enero de 2023

ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ
Secretario del Sistema de Asistencia Social
(RÚBRICA)

RAMÓN DEMETRIO GUERRERO MARTÍNEZ
Subsecretario de Gestión Integral de Recursos y
Programas Sociales

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de éste programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de éste programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

ANEXO 1

10.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS.

1.- Tener un rango de edad de entre 25 a 64 años.	3 Copias de la Clave única de Registro de Población (CURP); 3 Copias de identificación oficial vigente (Credencial de elector, pasaporte, licencia de conducir del estado de Jalisco, cartilla militar, carta de identidad emitida por la autoridad municipal, cédula profesional). En caso de no contar con dicha identificación; presentar el comprobante del trámite respectivo de la misma, acompañado de original y 3 copias de una identificación vigente con fotografía.
2.- Tener su residencia dentro de alguno de los 19 municipios establecidos en la cobertura geográfica	Original y 3 copias del comprobante de domicilio con vigencia no mayor a sesenta días, el cual puede ser: Agua, Luz, Telefonía Fija, Carta de Residencia emitida por autoridad municipal o ejidal en la que resida. Recibo de Predial del año en curso. En caso de no contar con ninguno de los documentos anteriores, la persona interesada deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en la cual haga constar su domicilio.
3.- Que sean mujeres sostén económico de una familia con dependientes económicos;	Carta bajo protesta de decir verdad, en la cual declare que es mujer sostén de una familia con dependientes económicos.
4.- Tener un ingreso menor a $13,439.00 (Trece mil cuatrocientos treinta y nueve 00/100 M.N) mensuales	Llenar el Formato de Padrón Único (FPU) que incluye estudio socioeconómico

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Constancia de publicación	$114.00
2. Edición especial	$214.00

Publicaciones

1. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	$1,484.00
2. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	$640.00
3. Fracción 1/2 página en letra normal	$990.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2023
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

A t e n t a m e n t e

Punto de Venta y Contratación
Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307
periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

SÁBADO 14 DE ENERO DE 2023
NÚMERO 18. SECCIÓN X
TOMO CDVI

CONVOCATORIA de la Secretaría de Asistencia Social de refrendo anual al programa "Mi Pasaje para Personas con Discapacidad", para el ejercicio 2023. **Pág. 3**

CONVOCATORIA de la Secretaría de Asistencia Social de refrendo anual al programa "Mi Pasaje Apoyo a Mujeres", para el ejercicio 2023. **Pág. 13**

Secretaría General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx